



# Datos sobre violencia contra las mujeres en Nuevo León: Un Diagnóstico

Monterrey, Nuevo León a Julio de 2022

# Datos sobre violencia contra las mujeres en Nuevo León: Un Diagnóstico

Observatorio de Seguridad y Justicia | Consejo Nuevo León

## Introducción

La Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que la violencia de género es la manifestación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, por lo tanto, la desigualdad de género se establece como una de las causas principales de la violencia contra las mujeres.

Esta violencia puede tener diversas manifestaciones como lo son la violencia familiar, la trata de personas, el abuso sexual, entre otras, siendo el feminicidio la expresión máxima de la misma. La ONU define la violencia contra la mujer como “cualquier acto de violencia de género que tenga como resultado, o pueda tener como resultado, daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.”

En el plano jurídico, en Nuevo León existe la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” en la que se establecen los mecanismos de cooperación entre el Estado, los Municipios y el sector privado para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

En esta Ley se define como violencia contra la mujer a “cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, como la discriminación o la discriminación múltiple o agravada, y cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”. Actualmente, la eliminación de la violencia contra las mujeres es una prioridad, ya que es una forma de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas tanto en el estado como en el país.

A partir de la información disponible en la base de víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre del 2021, **227** de cada **100,000** mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia.

Un antecedente para tratar este problema público es el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León, documento en el que se establece la visión 2030 para el Estado y el objetivo estratégico de “eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado” (2021); que a su vez, está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible #5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La finalidad de este diagnóstico es informar a las y los lectores acerca de esta problemática con cifras que evidencien la situación actual de la violencia contra las mujeres en Nuevo León con base a la información pública disponible. El objetivo es reflexionar sobre los síntomas de la violencia de género y sus posibles causas; entender el problema como paso imprescindible para su control y erradicación.

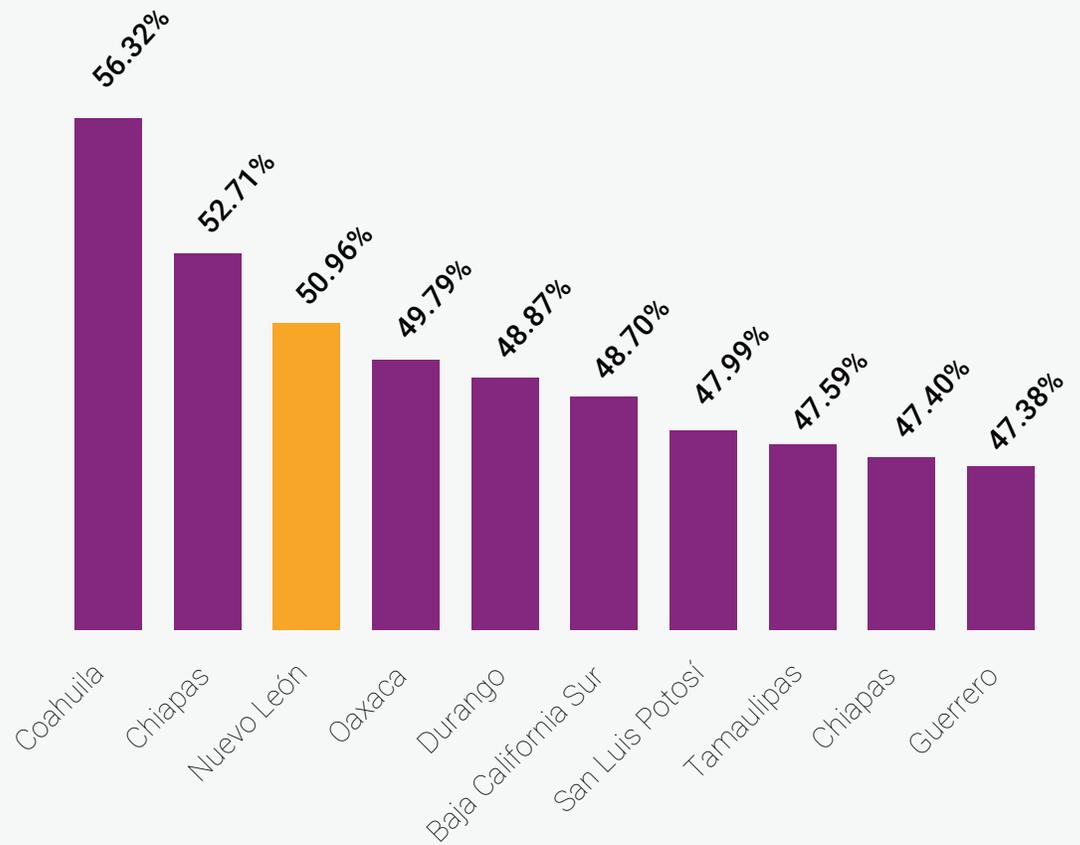
## Diagnóstico

Para la construcción del diagnóstico de cifras de violencia contra las mujeres en Nuevo León, se utilizaron fuentes públicas de información. Principalmente se consultaron las bases del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y distintas encuestas y censos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Este diagnóstico presentará los datos más relevantes tomando en cuenta algunas de las formas de violencia establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

## Características de las Mujeres Víctimas de Violencia

En 2020, Nuevo León ocupó el 3er lugar en la razón de mujeres víctimas registradas en las carpetas de investigación abierta del total de víctimas siendo Coahuila el primer lugar.

Gráfica 1. Víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación al cierre de 2020 (Porcentaje del total de víctimas)

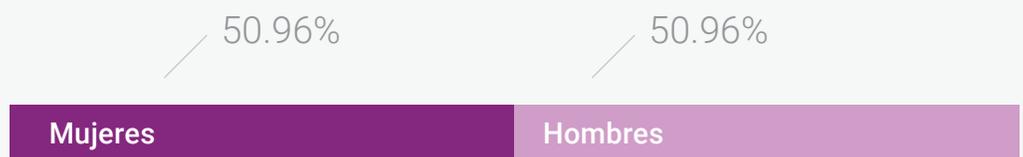


**\*Gráfica ampliada para mostrar detalles**

Fuente: elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021.

De acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021, el 50.96 % de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante 2020 son mujeres.

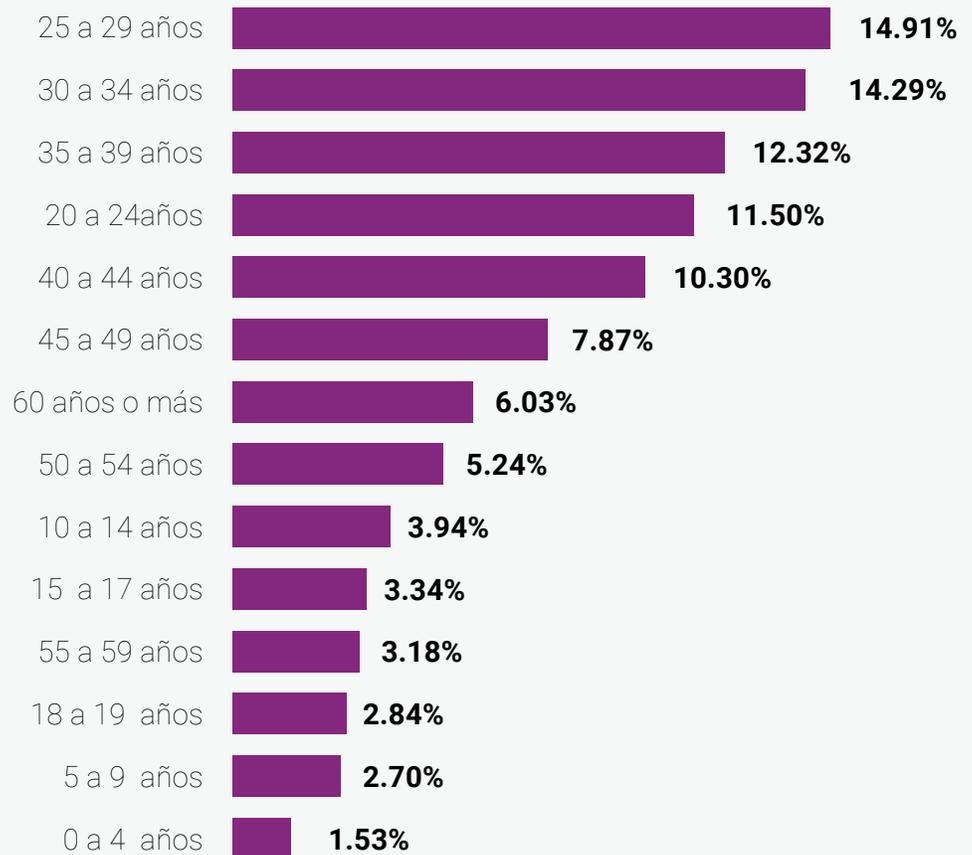
Gráfica 2. Víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación al cierre de 2020 (Porcentaje del total de víctimas)



Fuente: elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

En la siguiente gráfica se muestran los rangos etarios de las mujeres víctimas registradas en las carpetas de investigación. Se puede observar que el 14.91 % de las mujeres víctimas pertenecen al rango de edad de 25 a 29 años.

Gráfica 3. Rangos de edad de las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación al cierre de 2020 (porcentaje del total de víctimas mujeres)



Fuente: elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

Mujeres

Hombres

Gráfica 4. Ocupación de las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación al cierre de 2020



Fuente: elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

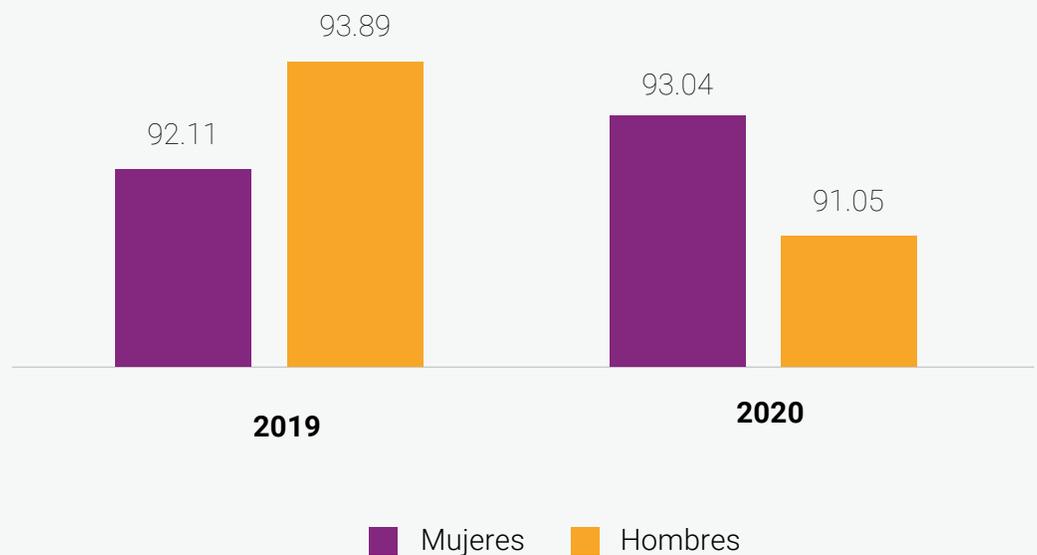
En la gráfica anterior se muestra la ocupación que tenían las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación al cierre de 2020. La ocupación del 37.3 % de las mujeres era en el rubro de “Trabajadores en servicios personales y de vigilancia” que, de acuerdo al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019, se refiere a las ocupaciones dedicadas a la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como a labores de supervisión en este tipo de actividades, así como en servicios de hospedaje, recreación y esparcimiento.

Asimismo, a las ocupaciones que se caracterizan por brindar servicios que se

encargan del arreglo y apariencia del cabello, barba, manos, uñas y de la piel en general; a los que cuidan niños, ancianos o discapacitados, a los entrenadores y cuidadores de mascotas (excepto veterinarios) y a embalsamadores. También, están incluidas las que se dedican a la protección y seguridad de las personas y sus bienes, así como a mantener el orden público, hacer respetar la ley y los reglamentos en materia de seguridad.

Pese a los datos recabados, se debe tomar en cuenta que existe un subregistro de información ya que no todos los delitos son denunciados por las mujeres, en especial, aquellos que son por causas de género (Impunidad Cero, 2019). Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE 2021), en Nuevo León, el 93.04 % de las mujeres no denuncian los delitos (de cualquier tipo) que les ocurren.

Gráfica 5. Cifra Negra

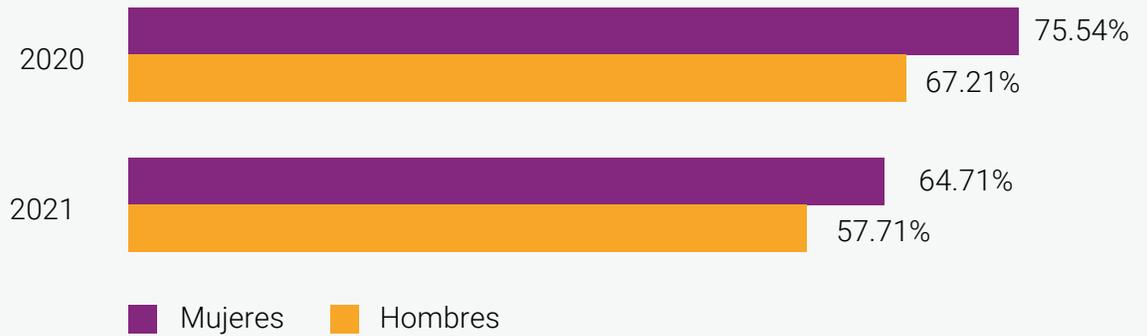


A continuación, se presentan las cifras más significativas de algunas formas de violencia que vulneran la integridad y la dignidad de las mujeres Neolonesas.

### Percepción de Seguridad

La percepción de seguridad es la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo. Tanto hombres y mujeres presentan esta sensación, sin embargo, no la presentan por igual.

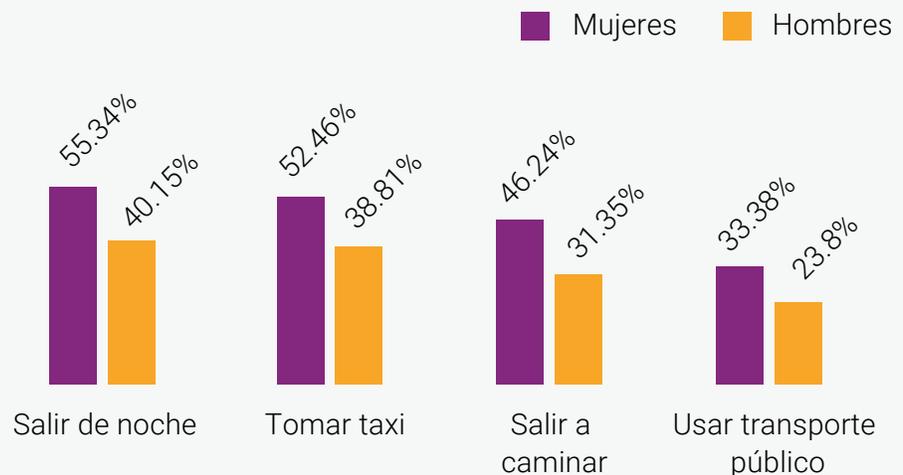
Gráfica 6. Percepción de Inseguridad en Nuevo León (Porcentaje de la población)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2021

La gráfica 6 muestra qué tan inseguros se sienten los habitantes de Nuevo León, en su entidad. En 2021, el 64.71 % de las mujeres percibe a su estado como inseguro, cifra 15.5 % menor a la del 2020. Aunque la percepción de inseguridad disminuyó de 2020 a 2021, la diferencia de la percepción entre sexos es notoria. La percepción de inseguridad de las mujeres es un 12 % mayor comparada con la de los hombres. Es decir, las mujeres se sienten más vulnerables en el estado, motivo por el cual toman sus precauciones y pueden dejar de realizar ciertas actividades del día a día. La siguiente gráfica muestra las actividades que tanto los hombres como mujeres de Nuevo León dejaron de hacer por temor a ser víctimas de un delito en 2021.

Gráfica 7. Por temor a ser víctima de un delito dejo de \_\_\_\_\_



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2021

En la gráfica 7 se puede apreciar las actividades cotidianas que dejaron de realizar las mujeres de mayor a menor. De acuerdo a la ENVIPE 2021 con datos del 2020, el 55.34 % de las mujeres dejaron de “salir de noche”, mientras el 52.46 % dejaron de “tomar taxi”, el 46.24 % dejaron de “salir a caminar” y el 33.38 % dejó de “usar el transporte público”. La diferencia de género también es más notoria en “salir de noche”: el 40.15 % de los hombres dejó de salir de noche, cifra que es 27.5 % menos que las mujeres.

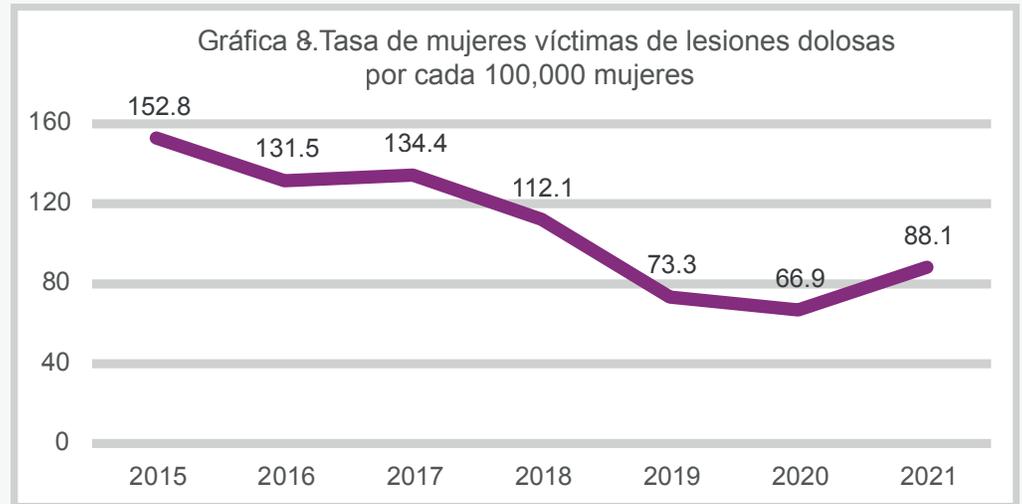
Si bien la percepción de inseguridad puede ser un tema subjetivo y puede verse influenciado por muchos factores, los efectos de la sensación de inseguridad son tangibles y afectan la vida diaria de miles de mujeres. Los factores que impactan a hombres y mujeres suelen no ser los mismos ya que las formas de violencia no son distintas. La percepción de las mujeres podría verse impactada por el contexto actual de feminicidios o delitos sexuales mientras que la de los hombres puede estar influenciada por otros temas, como robo con violencia, homicidios, lesiones entre otros factores. Una investigación a fondo sobre los factores que influyen en la percepción de inseguridad y las diferencias entre sexos es necesaria para entender a fondo el tema.

## Violencia Física contra las Mujeres

De acuerdo con La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en su artículo 6, se define a la violencia física como: “el acto que causa daño corporal no accidental a la mujer, usando la fuerza física o algún otro medio que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas, con base al dictamen emitido por los especialistas en la materia” (2022). La violencia física contra las mujeres es la forma de violencia más visible y dentro de las principales formas de violencia física contra las mujeres se encuentran: las lesiones dolosas, la violencia física de pareja, la violencia familiar y el feminicidio. A continuación, se presentarán algunas cifras para Nuevo León que ilustran estas formas de violencia:

- Lesiones dolosas

En la gráfica 8 se puede observar que, durante 2021, 88.13 mujeres de cada 100,000 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas. Aunque en la actualidad es un delito con tendencia a la baja, la cifra más alta se presentó en el año 2015 con 152.8 mujeres víctimas por cada 100,000 mujeres; mientras que la cifra más baja fue en 2020 con 66.9 mujeres víctimas por cada 100,000 mujeres.

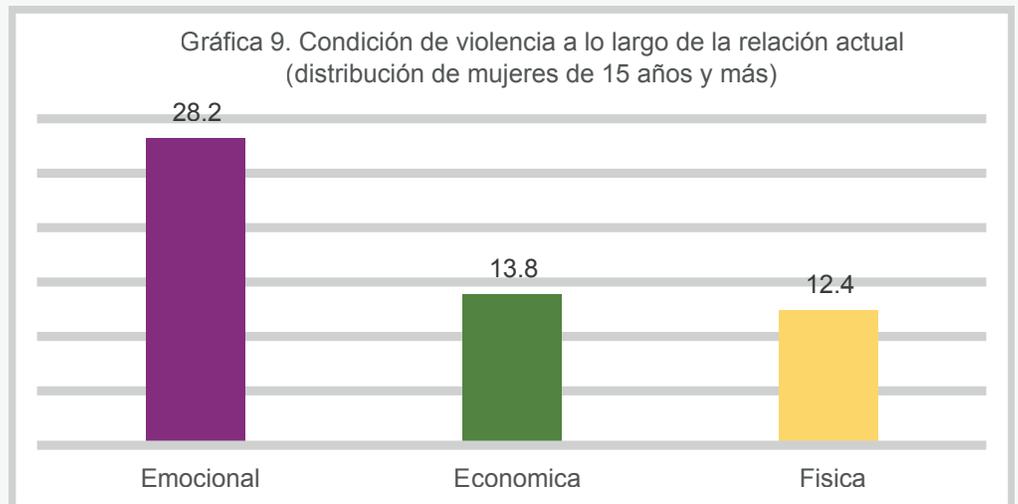


Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y las proyecciones de población de CONAPO.

- Violencia física de pareja contra las mujeres

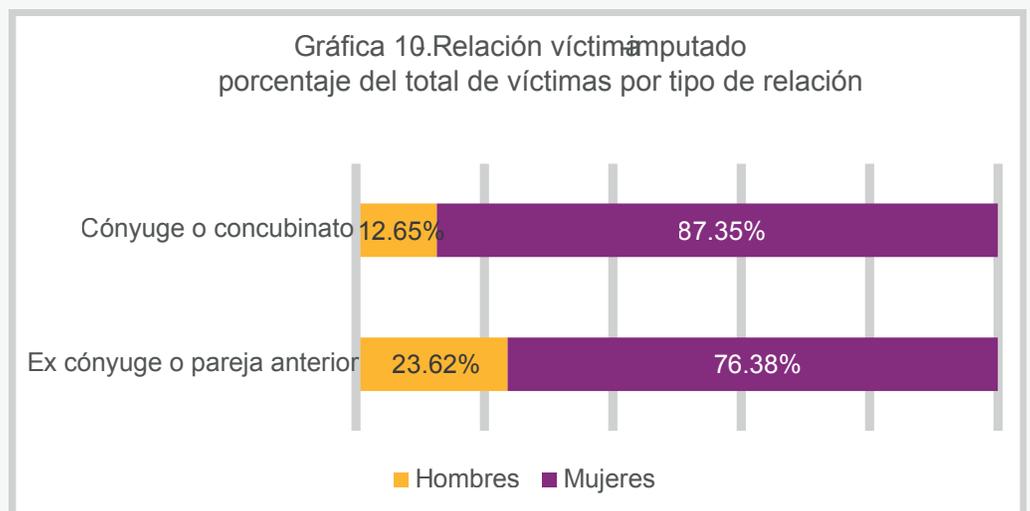
La literatura señala que, a diferencia de muchos problemas sociales, existen pocas características sociodemográficas que definan grupos de riesgo para la violencia de pareja, con excepción de la pobreza la cual aumenta la propensión a ser víctima. Las relaciones basadas en el conflicto, y especialmente aquellas en las que se dan conflictos por los celos y actitudes machistas hacia la mujer, suelen tener un mayor grado de violencia. El consumo de sustancias como el uso excesivo de alcohol también aumenta el riesgo de violencia. Las mujeres que están más empoderadas educativa, económica y socialmente suelen ser menos propensas, pero fuera de eso, la relación entre el empoderamiento y el riesgo de violencia de pareja no es directamente proporcional.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en Nuevo León, el 32.2 % de las mujeres de 15 años y más declararon recibir algún tipo violencia de pareja por parte de su pareja actual a lo largo de la relación. La gráfica 9 muestra la distribución de los tipos de violencia ejercidos por la pareja; 12.4 % de las mujeres de 15 años y más encuestadas declararon haber sido víctimas de violencia física en su última relación de pareja .



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021, 12.55% de las mujeres fueron agredidas por su cónyuge, o concubino, y el 3.68 % por su pareja anterior. Esta información proviene de las carpetas de investigación que fueron iniciadas durante 2020. En Nuevo León, el 87.35% de las víctimas que son agredidas por su cónyuge o concubino son mujeres mientras que los hombres solo un 12.65%. De igual manera, en el total de víctimas que son agredidas por sus exparejas, el 76.38% son mujeres.



Fuente: Elaboración propia con información del CNPJE 2021.

1. La suma de los porcentajes de cada tipo de violencia no suma un 100 % porque una mujer puede declarar ser víctima de varios tipos de violencia a la vez como suele ser lo más común.

En la sociedad mexicana existe un alto grado de aceptación y tolerancia a la violencia de pareja, esto provoca que diversas manifestaciones de violencia física se minimicen, llegándose a normalizar como parte de la relación entre hombres y mujeres. Por otro lado, desde pequeñas las mujeres han crecido en un ambiente de violencia lo que dificulta la creación de roles y estereotipos no violentos (Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, 2017).

- **Violencia familiar**

La violencia familiar constituye un problema social complejo y difícil de abordar debido a que es un fenómeno multidimensional y las causas principales están enraizadas en factores socioculturales. La violencia familiar más denunciada es la violencia de pareja, pero existen otros tipos de agresores distintos como violencia ejercida por otros familiares como hermanos, cuñados o padres.

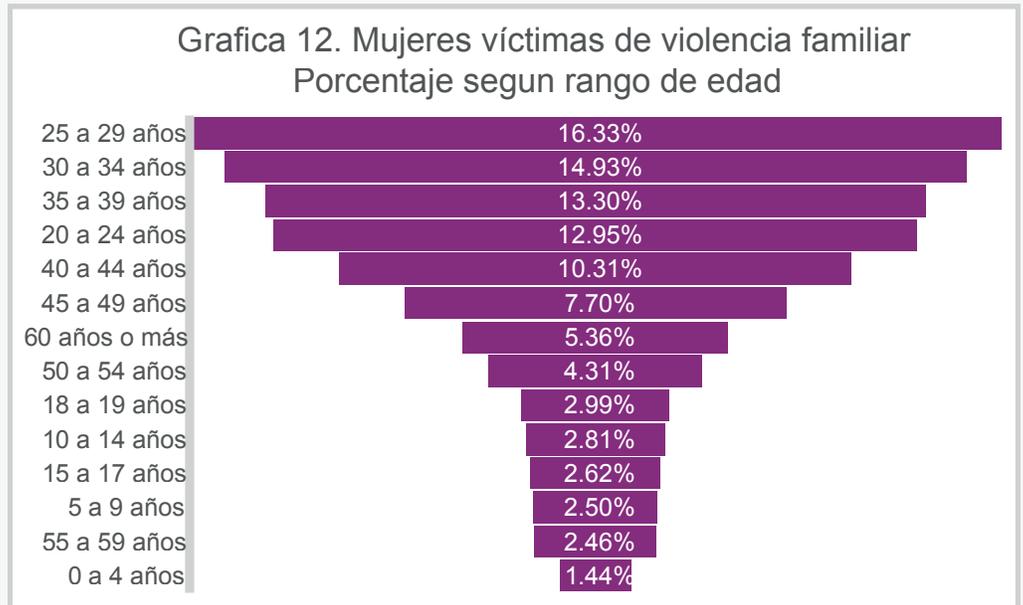
De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo 2022, se han recibido 16,063 llamadas de emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia familiar en Nuevo León, posicionando al estado en el cuarto lugar a nivel nacional. Otra forma de ver este dato es que se reciben 278.9 llamadas al 911 por cada 100,000 habitantes por el delito de violencia familiar.

Por otro lado, al cierre de 2020, se registraron 20,591 delitos por violencia familiar cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación, de los cuales 16,133 fueron cometidos a víctimas mujeres. Es decir, es un 78.35 % de los delitos cometidos a las víctimas de violencia familiar fueron contra mujeres.



Fuente: elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

2. Estos delitos pudieron o no haber tenido una llamada al 911, por lo que las cifras no son aditivas.



Fuente: elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

Las principales afectadas por el delito de violencia familiar son las mujeres de 25 a 29 años de edad, seguidas las de 30 a 34 años. Con la información disponible no es posible obtener la relación víctima-imputado para este delito en específico, sin embargo, se pudo obtener que el 82.86 % de los imputados por el delito de violencia familiar fueron hombres.

- **Feminicidio**

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se define la Violencia Feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. “El Código Penal del Estado de Nuevo León Artículo 331 Bis 2 menciona que:

*“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido actos infamantes, degradantes o mutilaciones, de manera previa o posterior a la privación de la vida, o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; IV. Haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera*

que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. Si además del feminicidio, resulta delito diverso, se aplicarán las reglas del concurso de delitos. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio”

Como se mencionó anteriormente, Nuevo León tuvo una tasa de 2.32 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes. Al cierre de 2021, se registraron 66 víctimas por este delito, es decir, 2 de cada 100,000 mujeres fueron víctimas de feminicidio en el estado,



Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

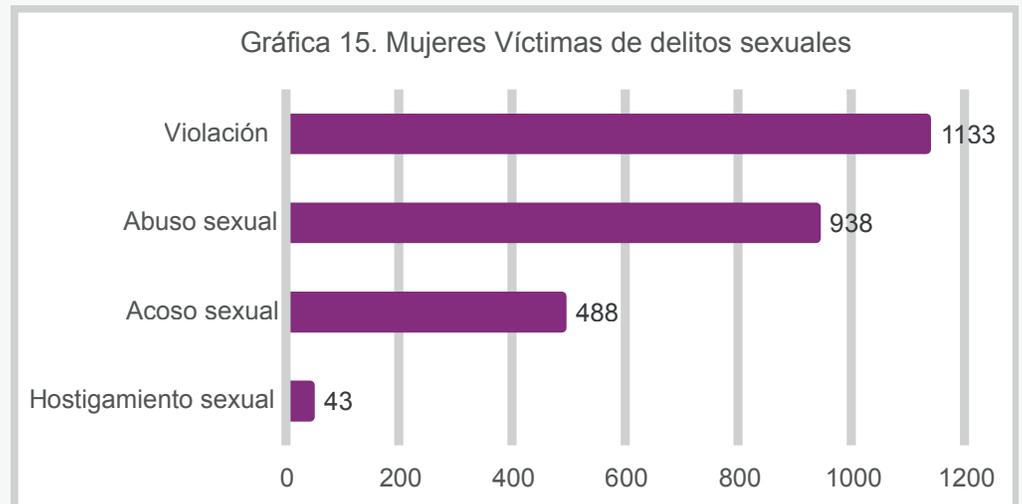
De acuerdo con los datos obtenidos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, en 2020, de las 67 víctimas de feminicidio el 70.15 % no tenía ninguna relación con el agresor mientras que el 14.93 % de las víctimas tenía parentesco por afinidad.

## Violencia sexual

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 6.3 define como violencia sexual a:

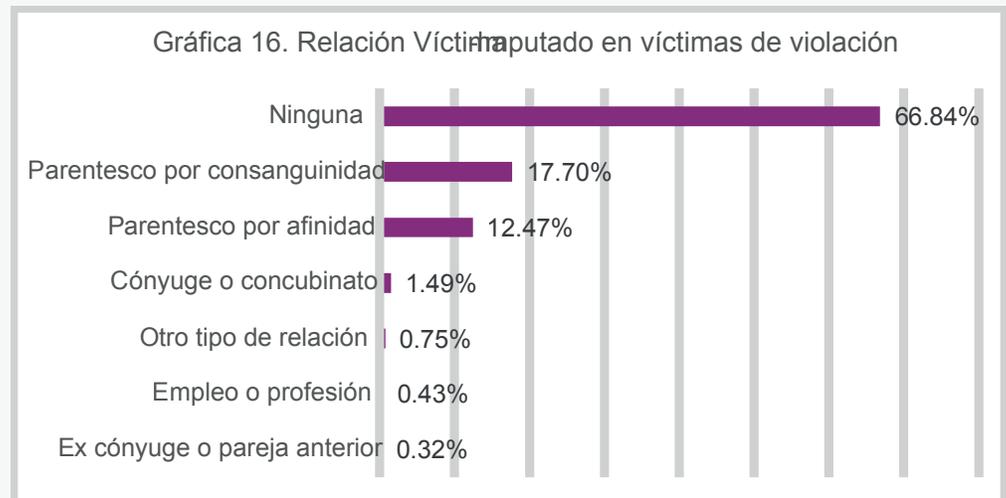
El acto que degrada o daña la sexualidad de la víctima; atentando contra su libertad, dignidad e integridad física configurando una expresión de abuso de poder que presupone la supremacía del agresor sobre la mujer, denigrándola y considerándola como de menor valía o como objeto; en base al dictamen emitido por los especialistas en la materia.

Otra característica de estos tipos de delitos es que no hay un consentimiento para realizar dicho acto. Al cierre de 2020, en Nuevo León se registraron 1,133 víctimas por el delito de violación, 938 por el delito de abuso sexual, 488 por el delito de acoso sexual y 43 por el delito de hostigamiento sexual como se puede observar en la siguiente gráfica:



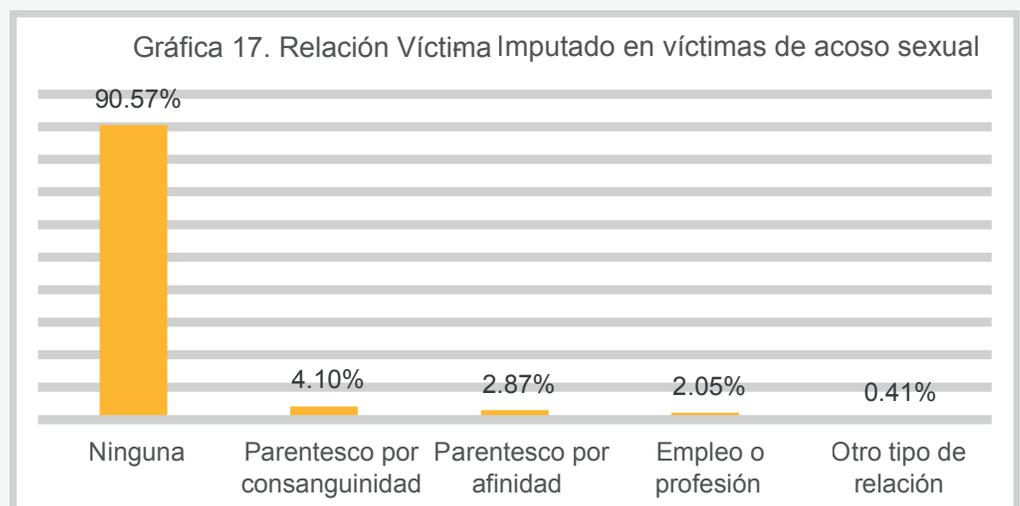
Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

En la mayoría de los delitos sexuales, predomina el que no existía ninguna relación con el imputado, sin embargo, al desglosar la relación por cada tipo de delito se hacen presentes diferentes matices, por ejemplo, en el hostigamiento sexual sale a relucir que la relación que predomina en su mayoría es la de empleo o profesión.



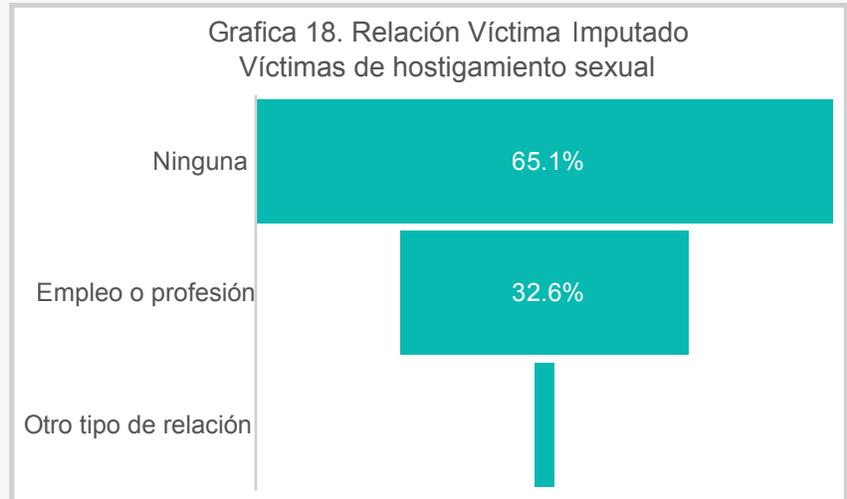
Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

Para el delito de violación (gráfica 16) se encontró que el 66.84 % de las víctimas no mantenían ninguna relación con el agresor. En segundo lugar, se encontró que el 17.70 % de las víctimas fue agredida por alguien con quien guardaba parentesco por consanguinidad que dentro de esta categoría se incluyen, padres, hermanos, tíos, abuelos o primos. Sería interesante desagregar este parentesco por grado de consanguinidad. Se encontró que, de los delitos cometidos por violación por los inculpadados, un 89.20 % eran hombres. También se encontró que el 17.65 % de los delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación abiertas fueron hacia niñas de 10 a 14 años de edad.



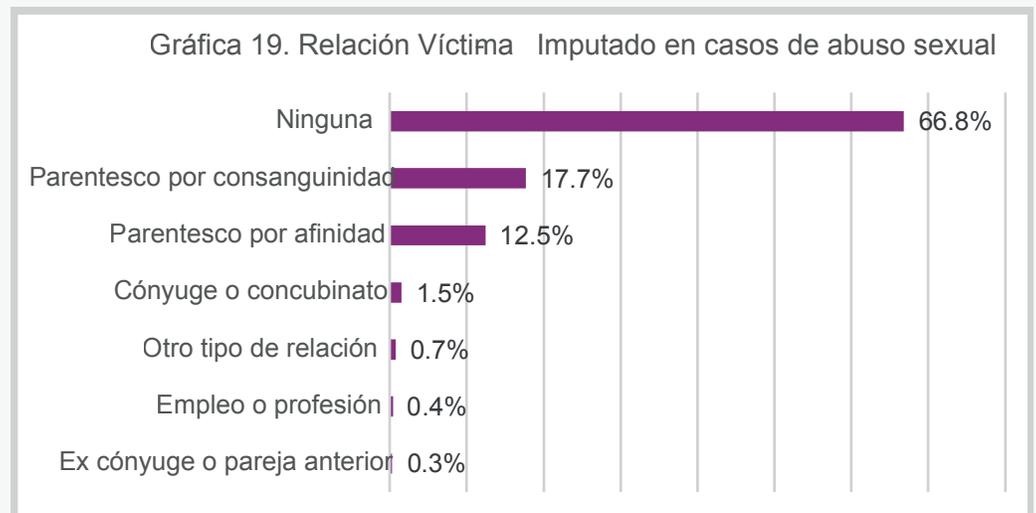
Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

Es importante señalar que el acoso sexual se caracteriza por ocurrir más en el ámbito público y predomina que no hay ninguna relación con el imputado. El 86.91 % de los delitos registrados por este delito fueron cometidos por agresores hombres.



Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2021.

En la gráfica 18 se puede observar que en el 32.6 % de los casos de hostigamiento sexual se mantenía una relación de empleo o profesional con el agresor. Lo anterior se debe a que una de las características del hostigamiento sexual es que existe una subordinación formal. El 95.56 % de los delitos cometidos por hostigamiento sexual registrados en las carpetas de investigación fueron cometidos por agresores hombres.



Por último, en los casos de abuso sexual el 17.7 % de las víctimas mantenían un parentesco por consanguinidad y el 12.5 % parentesco por afinidad. De acuerdo al Censo, el 92.07 % de los delitos cometidos por abuso sexual fueron realizados por hombres.

## Violencia emocional

La violencia psicológica o emocional se define dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Nuevo León a “el proveniente del acto u omisión que trascienda a la integridad emocional o la estabilidad psicológica de la mujer, que causen a la víctima depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso, el suicidio, con base al dictamen emitido por los peritos en la materia”.

Este tipo de violencia sucede a la par de todas las demás formas de violencia contra la mujer y, a pesar de esto, es el tipo de violencia más difícil de identificar dado que, en la mayoría de los casos, la persona que la sufre no sabe que es víctima (Reece, 2006). Más allá del daño mental que causan los otros tipos de violencia, los insultos, las humillaciones, la manipulación emocional suelen estar normalizadas por la sociedad y tienen efectos en la salud mental de las mujeres. Este tipo de violencia no es exclusivo de un vínculo familiar o de pareja, se puede presentar en el día a día tanto en ámbitos públicos y privados como lo pudiera ser el contexto laboral.

Debido a que es un tipo de violencia difícil de identificar no se reporta o inicia un proceso legal y debido a eso no existe información actualizada al respecto. La información con la que se cuenta es la que reporta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016.

De acuerdo a la ENDIREH 2016, se encontró que el 28.20 % de las mujeres neolonesas mencionó haber sufrido situaciones de violencia emocional a lo largo de su última relación, el 11.50 % de las mujeres de Nuevo León declaró haber vivido violencia emocional en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o casa de otras personas) y el 9.57 % de las mujeres de 15 años o más declaró que sufrió en el pasado este tipo de violencia en el entorno en el que se desarrolló en su infancia hasta los 15 años de edad.

## Violencia económica

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Nuevo León, la violencia económica se define como “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, o la percepción de un salario menor por igual trabajo en un mismo centro laboral”.

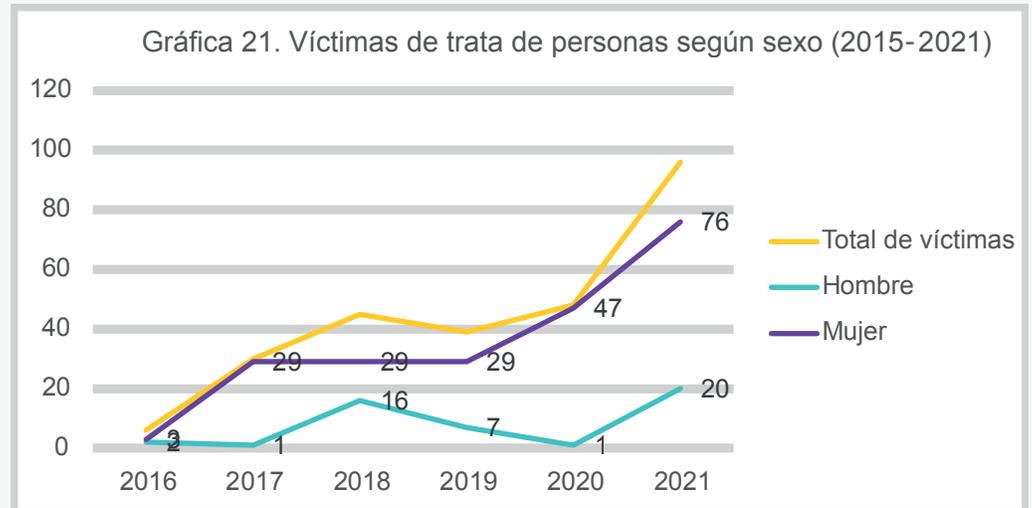
Cuando el agresor es el principal proveedor del hogar, incluso administra el dinero que la pareja percibe de su trabajo, las mujeres no se sienten capaces de abandonar dicha relación violenta. Este tipo de violencia que pretende ejercer un control económico sobre la víctima es una forma de reforzar los estereotipos machistas que vulneran a las mujeres porque los agresores terminan determinando lo que pueden o no hacer, se propicia el aislamiento y en caso de haberlos, los agresores les manipulan respecto al bienestar y la manutención de los hijos (Barragán, 2010).

De acuerdo al Censo de Procuración de Justicia Estatal, el 72.26% de los delitos cometidos por incumplimiento de obligaciones familiares son cometidos hacia víctimas mujeres y, por otro lado, el 96.30% de los incumplimientos de obligaciones familiares son realizados por hombres. De la ENDIREH 2016 también se pudieron obtener datos de violencia económica. En Nuevo León, el 13.8% de las mujeres de 15 años y más declararon haber sufrido violencia económica por parte de su pareja actual.

## Trata de personas

Este delito no está considerado dentro de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, este delito es otra forma de violentar los derechos humanos en especial el de las mujeres ya que afecta en menor proporción a los hombres. En 2021, Nuevo León se posicionó en el primer lugar por el delito de trata de personas a nivel nacional.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre de 2021 se registraron 96 víctimas por este delito en Nuevo León donde 76 fueron víctimas mujeres lo que significa un 79.16%. En la siguiente gráfica se puede observar la tendencia histórica donde se puede apreciar una tendencia al alza.



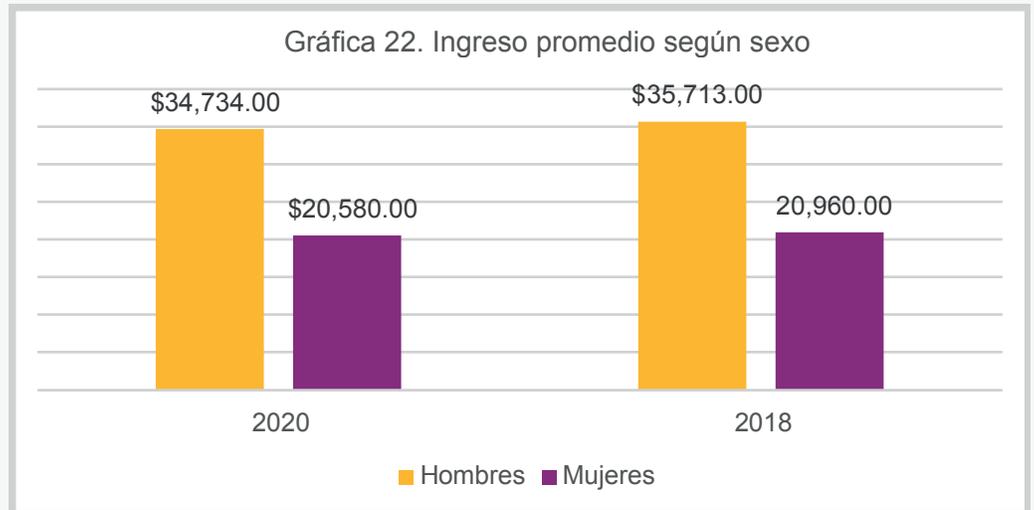
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

## El origen de la violencia

De acuerdo con diversos estudios la violencia de género tiene su origen en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, lo que a su vez genera estereotipos o roles que tienen a las mujeres en una posición de inferioridad y proclives a la violencia (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2014) (Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, 2021). Las formas de violencia presentadas en las secciones anteriores son síntomas de esta situación.

Atender de manera directa o indirecta todas las formas de violencia contra las mujeres implica, además de la perspectiva de género, prestar atención a las lagunas existentes con relación a la violencia familiar, violencia de pareja, violencia sexual y la violencia hacia mujeres en situaciones de vulnerabilidad como lo son grupos indígenas y las personas con discapacidad. Se necesita la cooperación y la coordinación del sistema de gobierno, en su conjunto, para atender el problema de raíz.

En Nuevo León, en el **ámbito económico**, la tasa de participación laboral<sup>3</sup> de las mujeres es de 46.2%; esto significa que únicamente 1 de cada 2 mujeres trabaja o se encuentra buscando un empleo. Por otro lado, 4 de cada 10 mujeres gana de 1 a 2 salarios mínimos, comparado con 3 de cada 10 hombres. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, a mayor cantidad de hijos, el salario de las mujeres disminuye mientras que el de los hombres aumenta. En 2020, las mujeres neolonesas percibieron un salario 40.7% menor que el de los hombres.

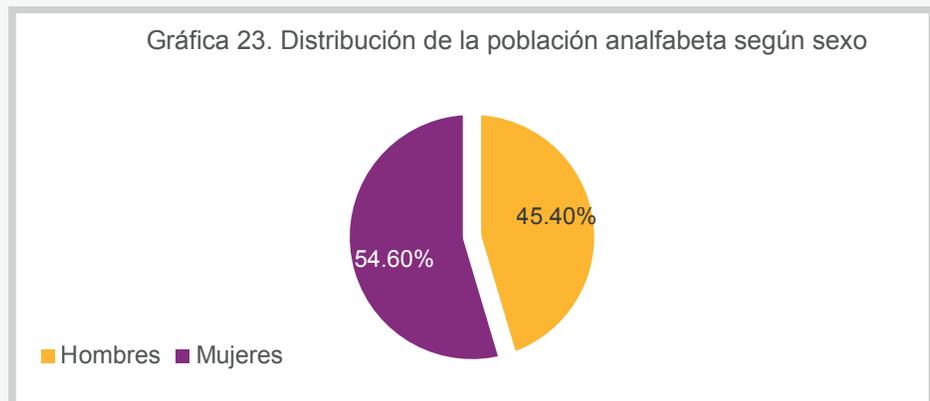


Fuente: Elaboración propia con datos con datos de la Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018-2020.

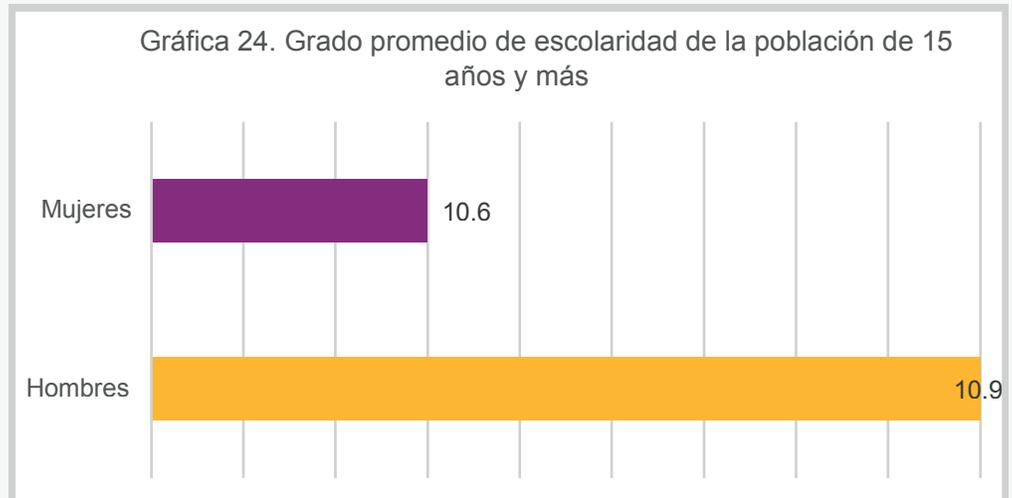
La distribución del trabajo desigual en el ámbito privado también perpetua las desigualdades. De acuerdo a la Encuesta "Así Vamos" 2021, elaborada por Cómo Vamos Nuevo León las mujeres dedican 3.4 horas a quehaceres constantes del hogar mientras los hombres solo 1.9 horas esto es una diferencia del 78.9 %.

Por último, otra cifra importante de mencionar es que solo el 27.62% de las mujeres ocupadas en Nuevo León tienen acceso a guarderías o tiempo para cuidarlos. Las cifras anteriormente mencionadas, además de visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres en el estado, muestran las dificultades que las mujeres tienen para lograr una independencia económica.

En el ámbito educativo, existen evidencia sobre el rezago de las mujeres frente a sus pares hombres. Del total de la población que no sabe leer ni escribir, el 54.6% son mujeres; además, los hombres pasan más años en la escuela que las mujeres.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

## Conclusión

La violencia de género es un problema público que afecta, de distintas formas, a miles de mujeres en Nuevo León. Desde un comentario que afecta la autoestima hasta una agresión directa que daña su seguridad física o patrimonial; sus manifestaciones son diversas y van desde el acoso y hostigamiento en lugares públicos hasta el feminicidio. Por la complejidad del problema, es el deber de la sociedad, en su conjunto, ofrecer soluciones basadas en evidencia.

El primer paso es entender el problema público a partir sus síntomas. La sensación de seguridad de las mujeres es menor, en su conjunto, que la de los hombres. El porcentaje de mujeres que se siente insegura, en su entidad, es 12 puntos porcentuales mayor que la de los hombres; se sienten más inseguras tanto en los espacios públicos como en sus hogares. Si bien ese porcentaje pasó de 74.5 % en 2020 a 64.7 % en 2021, aún la mayoría de mujeres se sienten inseguras.

Por otro lado, hay evidencia sobre la concentración de algunos delitos sobre el género femenino, la mayoría atenta contra su integridad física y dignidad humana. Delitos como la violencia familiar, la violación sexual, el hostigamiento y la trata de personas, entre otros, son sufridos en su mayoría por mujeres. En la mayoría de los casos, salvo en los hechos de acoso, los agresores son hombres cercanos a las víctimas.

Es importante tener en consideración que el origen de la violencia no está en los delitos sino en la desigualdad que existe entre mujeres y hombres. Sus causas son la inequidad en el salario que perciben; en las oportunidades laborales desiguales y en los obstáculos para desarrollarse profesionalmente; en el acceso a la educación y oportunidades de continuar con sus estudios. Y finalmente, en que la sociedad que debe erradicar la violencia de género sigue siendo, en distintos aspectos, una sociedad machista y que normaliza la violencia ejercida contra ellas. ciedad machista y que normaliza la violencia ejercida contra ellas.